

SELLA OVANDO

MANIFIESTO

Yo el Rey por sus mandados el Abate Capitulado, Cornelio Bando Cho y
 Costumbre para el año de mil e quinientos e noventa e tres
 de mil e quinientos e noventa e tres de esta Republica e a saver los
 de don Alonso Hernandez de Leon ^{de} de los Concejos
 de esta Villa y de su jurisdiccion
 Don Joseph Garcia Mexicano Teniente de Don Juan de
 Don Juan Montano de Leon = Don Antonio Juan Salgado
 Don Lorenzo de Guzman Linero: y Don Pedro Bover Excmo
 Regidores perpetuos de esta Villa, y así Juntos e de acuerdo
 lo sig.

Se dio el reparar de los donados, hecho a los Veinte
 de esta Villa para la Comunidad, presente de siete mil e
 quinientos e sesenta e dos: con que se manda venir a esta Villa
 en el que se han requerido la Cantidad de Jenda, con
 mas quinientos e sesenta e dosochos e ganados de los
 Cobranza en el Campo: y Conduccion a la Secretaria
 de la Ciudad de Navarra, y entendido por la Villa
 de a probó, y acuerdo con el reparar de las Quintas
 Vase un memorial de Juan Martinez Carrasco, en que
 incluye relación y cuenta de los ganados que tubo en la Com
 don, de cinco e soldados de recluta a la Casa militar
 de la Ciudad de Navarra de orden y como Comisario
 de esta Villa, que los ganados importan trescientos e sesenta
 e dos, y habiendose reconocido arreglados, se acordó e se
 libren en el Mayor domo de propios
 Asimismo se acordó que por quanto sea para concluir e
 La Villa de esta que esta Villa ha experimentado
 de las labores bene ficio, y para reparar de ella los
 Ciudadanos reales de la Orden de S. Jago, se libren
 en el Mayor domo de propios de esta Villa trescientos

Quinto

de los
propios al
Carrasco

de los
reales

